INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON



NIT. 835 000 578 4
DANE N° 176109000427
CARRERA 38 N° 2-24 BARRIO MUNICIPAL
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO 2448157
CÓDIGO S.E.D 03066008

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02

ELDA MIREYA ANGULO MEDINA, Con cédula de ciudadanía Número: 66.737.449, en calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON con Nit 835.000.578 y dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 100 y el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, actuando como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quién se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor(a) Martínez Fajardo María Consuelo con cédula de ciudadanía o N.I.T. número 66737999, quien actúa en su propio nombre, de la otra parte, quien se llamará: EL CONTRATISTA, para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con LA INSTITUCION EDUCATIVA a realizar el siguiente servicio profesional como contador público:

Actualización de información contable de enero a febrero de 2019; elaboración de las conciliaciones bancarias y los informes financieros a que haya lugar y Servicios de asesoría profesional como contador en materia contable, presupuestal y de contratación en la institución educativa por los meses de marzo a diciembre de 2019.

SEGUNDA. VALOR: El valor del presente contrato es de \$15.600.000.00 Moneda legal colombiana

TERCERA. PLAZO: el plazo de la ejecución de este contrato se estipula en (286) días, los cuales serán durante el periodo comprendido entre el 04/03/2019 AL 20/12/2019.

CUARTA. SUSPENSION Y PRORROGA: el plazo del presente contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o prorrogarse y en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la Institución educativa a desarrollar las siguientes actividades:

- a) Cumplir las tareas que constituyan el objeto del presente contrato, bajo la orientación y supervisión de la RECTORIA DEL PLANTEL, así
 - Actualización de información contable de enero a febrero de 2019, elaboración de las conciliaciones bancarias y los informes financieros a que haya lugar;
 - Revisión de registros contables y presupuestales,
 - liquidación de retenciones en la fuente y diligenciamiento de formularios,
 - elaboración de conciliaciones bancarias, estados financieros, ejecuciones presupuestales, adiciones y traslados,

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON



NIT. 835 000 578 4 DANE N° 176109000427 CARRERA 38 N° 2-24 BARRIO MUNICIPAL BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA TELÉFONO 2448157 CÓDIGO S.E.D 03066008

- presentación de informes financieros a la secretaria de educación distrital, contraloría distrital, ministerio de educación, elaboración y presentación información
- Asesoramiento en contratación estatal, asesorar a la tesorera en manejo de la plataforma SIA OBSERVATORIO y SECOP.
- Acompañamiento de las auditorias financieras entes de control y vigilancia,
- acompañamiento en proceso de implementación nueva plataforma financiera
- Acompañamiento y presentación en las audiencias de rendición de cuentas.
- Acompañamiento en proyección y elaboración del presupuesto.

SEXTA. OBLIGACION LABORAL: LA INSTITUCION EDUCATIVA no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: LA INSTITUCION EDUCATIVA atenderá el pago de este contrato con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL: (21102 Comisiones, honorarios y

En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVO. FORMA DE PAGO: Las obligaciones surgidas de este contrato se reconocerán previa presentación de la cuenta con los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA ante la Tesorería del Plantel, así: un primer pago el 29 de marzo de 2019 por la suma de \$3.900.000,una vez se haya efectuado la actualización de los registros contables e informes a que haya lugar y 9 cuotas mensuales de \$1.300.000 una vez presentado los informes mensuales respectivos y recibidos a satisfacción por la Institución.

NOVENA. MULTAS: si el CONTRATISTA incurriere en mora o fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA, mediante Resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la

DECIMA. CLAUSULA PENAL: se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por LA INSTITUCION EDUCATIVA en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae el

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON



NIT. 835 000 578 4
DANE N° 176109000427
CARRERA 38 N° 2-24 BARRIO MUNICIPAL
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO 2448157
CÓDIGO S.E.D 03066008

DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.

DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato, requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y para su ejecución, el registro presupuestal.

DECIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA**: deberá acreditar su afiliación a un fondo de pensiones y salud, para obrar de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, salvo lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995.

DECIMA CUARTA. DOMICILIO: para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Buenaventura.

Dado en BUENAVENTURA el día 04 de marzo del 2019.

ELDA MIREYA ANGULO MEDINA

RECTOR

MARJA/CONSUELO MARTINEZ FAJARDO

CONTRATISTA

C.C. 66.737.999 DE B.TURA